



Radicado: D 2024070003717

Fecha: 21/08/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Gerencia de Seguridad Vial, mediante el oficio con radicado No. 2024020035702 del 01 de agosto de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020036032 del 02 de agosto de 2024.

1247

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

- d. Que la Gerencia de Seguridad Vial, mediante el oficio con radicado No. 2024020036644 del 08 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$355.922.910 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000252 de agosto 12 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial con el fin de permitir la aplicación de la política pública (Ordenanza, 9 de 2019) para la movilidad saludable, segura y sostenible, para lo cual, se brindará a las instituciones educativas lineamientos para la estructuración de proyectos pedagógicos en movilidad y estrategias para la formación de usuarios viales acorde con la Ley 1503 de 2011. Además de impartir lineamientos para la regulación jurisdiccional orientada a vías y municipios sin órgano de tránsito y transporte, incluyendo aquellos que favorezcan el mantenimiento preventivo de los vehículos y la implementación de medidas para mejorar la calidad del aire.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2290	125C	2-3	C24094	170054	\$ 109.829.836	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
4-2290	125C	2-3	C24094	170054	\$ 146.093.074	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
4-2290	125C	2-3	C24096	170055	\$ 100.000.000	Instalación de señalización vial en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$355.922.910	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4-2290	125C	2-3	C24081	170153	\$ 246.093.074	Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.
0-2290	125C	2-3	C24081	170153	\$ 3.906.926	Desarrollo de estrategias de seguridad

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

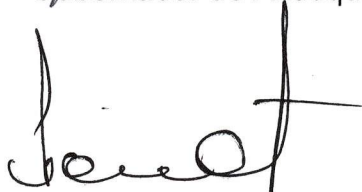
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.
0-2290	125C	2-3	C45992	220380	\$ 105.922.910	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$355.922.910	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



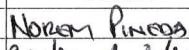
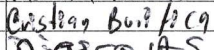



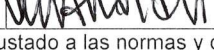
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		12-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		12-8-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		13/8/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		13-8-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		15/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		15/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.